



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Expediente N° 21211-498000/2017 - Fabio José JUAREZ - Retiro Obligatorio por Incapacidad Física

VISTO, el expediente N° 21211-498000/2017, por cuyas actuaciones tramita el Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física del agente del Servicio Penitenciario Bonaerense Fabio José JUAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Dictamen N° 1763 de fecha 13 de agosto 2018, la Junta Médica Superior de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria otorgó al agente JUAREZ licencia hasta el 30 de noviembre de 2018 y fijó, finalizada la misma, una incapacidad parcial y permanente del setenta por ciento (70%) de la totalidad obrera, contraída tras adquirir estabilidad penitenciaria –enfermedad inculpable-;

Que, en consecuencia, el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, dispuso “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, mediante el artículo 2° de la Resolución N° RESOL-2019-866-GDEBA-SPBMJGP del 16 de abril de 2019, pasar a revistar en situación de Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física al Sargento Primero del Escalafón Administrativo Fabio José JUAREZ, a partir del 1° de diciembre de 2018;

Que en el presente tomaron intervención la Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, sin objeciones que formular a la medida propiciada siempre que se verifique que se mantenga la misma causal de cese;

Que la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense de esta cartera ministerial y la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense informan que el nombrado no se encuentra involucrado en actuaciones sumariales administrativas en trámite;

Que, en virtud de lo expuesto, se estima procedente convalidar el Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física del Sargento Primero del Escalafón Administrativo Fabio José JUAREZ dispuesto por el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense mediante el artículo 2° de la Resolución N° RESOL-2019-866-GDEBA-SPBMJGP, de conformidad a lo establecido por los artículos 54 y 56 inciso e) del Decreto-Ley N° 9578/801, 191 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, y 1° y

concordantes de la Ley N° 13.237;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por el Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. Convalidar el artículo 2° de la Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESOL-2019-866-GDEBA-SPBMJGP del 16 de abril de 2019, mediante el cual dispuso, a partir del 1° de diciembre de 2018, pasar a revistar en situación de Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física al Sargento Primero del Escalafón Administrativo Fabio José JUAREZ, Legajo N° 277.895 (D.N.I. N° 17.419.217 – CLASE 1965), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 54 y 56 inciso e) del Decreto-Ley N° 9578/801, 191 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 1° y concordantes de la Ley N° 13.237, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.